

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de Arecibo.

En poder de Don Sebastian Figueroa se ha depositado un caballo color alazano, como de diez y ocho á veinte años de edad, la rabadilla y los hijares blancos, un lucero pequeño en la frente que baja con un cordón al hocico, de 6½ á 7¼ de alzada, las orejas recortadas y las dos patas traseras de la rodilla para abajo blancas.

Y se anuncia en la GACETA OFICIAL para el que se crea con derecho al dominio del referido animal, presente en esta Alcaldía los documentos de propiedad en el término de un mes, el cual vencido se procederá al remate en pública subasta.

Arecibo, 14 de Marzo de 1885. — El Alcalde, *Pedro Alonzo*. [1218] 3—3

Alcaldía Municipal de Ceiba. — Secretaria.

Vacante la plaza de Escribiente de esta Alcaldía por renuncia del que la desempeñaba, el Ayuntamiento de este pueblo en sesión del día 21 del corriente, acordó anunciarla al público por quince días á fin de que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes documentadas en esta Secretaría de mi cargo dentro del término expresado, el cual empezará á contarse desde la inserción de este anuncio en el PERIÓDICO OFICIAL. Dicha plaza está dotada con 300 pesos al año.

Se hace público para general conocimiento. Ceiba, 27 de Marzo de 1885. — El Secretario, *Juan José Caro*. — Vº Bº — El Alcalde, *Alejandro Madriñan*. (1259) 3—3

Alcaldía Municipal de Maricao. — Secretaria.

Por órden del Sr. Alcalde ha sido depositado en poder de Don Clemente Camacho un caballo de color zaino oscuro, como de siete á ocho años de edad, crin y cola escasas, una matadura en el costillar izquierdo, un pequeño lucero algo apagado en la frente y de 6½ de alza a, aparece en este pueblo el día 25 del corriente.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo el que se crea con derecho á su propiedad presentarse en esta Alcaldía con los documentos necesarios que lo acrediten durante el plazo de dos meses.

Maricao, 28 de Marzo de 1885. — El Secretario, *Adolfo Lopez Montes*. — Vº Bº — El Alcalde, *Santana*. [1298] 3—3

Alcaldía Municipal de Barceloneta. — Secretaria.

Aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador General la creación de una plaza de Ayudante en la Escuela elemental de niños de este pueblo, dotada con 360 pesos anuales. Se hace público por medio del presente y por el término de veinte días que empezarán á correr de la fecha de la primera publicación, para que los que deseen optar á ella en concurso presenten sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de este Municipio.

Barceloneta, Marzo 28 de 1885. — El Secretario, *Federico Iglecia*. — Vº Bº — El Alcalde, *Maestre*. (1260) 3—2

En el expediente de apremio que instruye esta Alcaldía contra la sucesión de Don Antonio Prieto, se ha dispuesto abrir tercera y última subasta de los bienes embargados al deudor, consistentes en seis cuerdas de terrenos ubicadas en el barrio de Florida — afuera, lugar denominado "La Simarrona" y se encuentra bajo las colindancias siguientes: Saliente con Juan Angel Vazquez, Norte con Laura Velez, Poniente con terrenos de Don Reyes Colon y Andrés Lopez, Sud con la misma sucesión, las cuales han sido tasadas en 60 pesos moneda corriente.

Este acto tendrá lugar el día 20 del entrante mes de Abril en las puertas de esta Alcaldía de una á dos de la tarde, siendo proposición admisible la que cubra el débito, costas y gastos de expediente.

Lo que se hace público para concurrencia de licitadores.

Barceloneta, 28 de Marzo de 1885. — El Comisionado, *Cástulo Colmenero*. — Vº Bº — El Alcalde, *Maestre*. [1033] 3—2

Alcaldía Municipal de Cayey. — Secretaria.

Cumpliendo este Ayuntamiento lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General, ha acordado en sesión ordinaria celebrada el 21 del corriente, subastar por los tres meses que faltan del presente año económico los arbitrios municipales que á continuación se relacionan, bajo los tipos que á cada uno se señalan; á saber:

	Pesos.	Ctsv.
Por beneficio de reses y cerdos, al 10 p.⊕ ..	597	93
Por alquiler de puesto de la Carnicería.....	93	39
Por alquiler del edificio del Matadero.....	119	58
Por arbitrio sobre vehículos, á 1 peso cada matrícula.....	8	..

La subasta de cada uno de estos arbitrios ó impuestos, se celebrará en esta Casa Consistorial, ante la Comisión respectiva el día 10 del próximo Abril, á las dos de la tarde.

Los pliegos se presentarán media hora antes de

dar principio al acto, acompañados de la carta de pago correspondiente justificativa de haberse consignado en la Depositaria como depósito provisional, el 1 p.⊕ por cada uno de los arbitrios que se traten de rematar, cuyo depósito le será devuelto á los no agraciados.

El licitador ó licitadores que obtuviere cada uno de los arbitrios expresados; deberá prestar fianza al Ayuntamiento para garantizar su compromiso, la cual se compondrá de un 10 p.⊕ bajo la total cantidad en que verifiquen el remate, componiéndose dicha fianza en metálico ó en bienes no gravados á satisfacción del Municipio. Los gastos de escritura serán por cuenta de los contratistas.

El pliego de condiciones generales que ha de regir en la subasta, se hallará de manifiesto en esta Secretaría para los que gusten pasar á examinarlo.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores.

Cayey, Marzo 26 de 1885. — El Secretario, *Pedro Tossas*. — Vº Bº — El Alcalde, *Polo*.

MODELO DE PROPOSICIONES.

"Don N.... N...., vecino de...., según lo acredita con su respectiva cédula número...., enterado del anuncio publicado por esta Alcaldía en la GACETA OFICIAL número... de fecha...., se compromete tomar á su cargo por la cantidad de.... (en letra) y por los tres meses que faltan para vencer el ejercicio, el arbitrio ó arbitrios municipales siguientes:

(Aquí se expresarán los que sean.)

Acompaña el documento justificativo de haber consignado en Depositaria como fianza provisional la cantidad de.... y se sujeta al pliego de condiciones generales para el exacto cumplimiento del remate.

(Fecha y firma) 3—2 [1265]

Alcaldía Municipal de Aguas-buenas. — Secretaria.

En cumplimiento del artículo 30 de la Ley electoral vigente, se hace presente hallarse publicadas y fijadas en esta Secretaría las listas electorales ultimadas para Ayuntamientos y Diputación provincial, con la designación de los colegios y secciones á que pertenecen los electores.

Y se anuncia en la GACETA para general conocimiento.

Aguas - Buenas, Marzo 31 de 1885. — El Secretario, *Eugenio Nicolau*. — Vº Bº — El Alcalde, *Martinez*. [1326]

Alcaldía Municipal de Naranjito. — Secretaria.

En cumplimiento á lo que preceptúa el artículo 30 de la Ley electoral de 20 de Agosto de 1870, se encuentran expuestas al público en los portales de esta Casa Consistorial las listas electorales ultimadas para Concejales y Diputados Provinciales, durante el actual año.

Lo que se hace público para conocimiento general. Naranjito, 30 de Marzo de 1885. — El Secretario, *Adolfo Usero*. — Vº Bº — El Alcalde, *Romero*. [1327]

Alcaldía Municipal de Luquillo.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 30 de la Ley electoral vigente, quedarán expuestas al público en las puertas de esta Secretaría, durante la primera quincena del mes de Abril entrante la lista ultimada de los electores para Concejales de Ayuntamiento y Diputados provinciales, y la de elegibles para el primer cargo, que ha de regir en el presente año.

Luquillo, Marzo 31 de 1885. — El Secretario, *Jose G. Coca*. — Vº Bº — El Alcalde, *Casas*. [1328]

Alcaldía Municipal de Cidra.

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la contrata de los arbitrios municipales que á continuación se expresan, por lo que resta del corriente año económico, se sacan á remate bajo las condiciones establecidas en dicho pliego que se hallará de manifiesto en esta Secretaría, por las siguientes consignaciones.

Por el 10 por 100 sobre el valor de cada cerdo ó res que se beneficie, lo que resulte al respecto de 700 pesos anuales.

Por el de bailes á razon de 1 peso por cada licencia, lo que resulte al respecto de 100 pesos anuales.

Por el de matrículas de ganado á 5 centavos una, lo que resulte al respecto de 100 pesos anuales.

Por el de licencias de ventorrillo á 5 pesos una, lo que resulte al respecto de 100 pesos anuales.

Por patentes de ron, lo que resulte al respecto de 150 pesos anuales.

Por toda clase de certificaciones que se expidan por la Alcaldía y actos del Ayuntamiento á 1 peso por cada una, lo que resulte al respecto de 25 pesos anuales.

Por el de animales que se conduzcan al Depósito municipal á razon de 2 reales diarios por cada uno que ingrese, lo que resulte al respecto de 60 pesos anuales.

La subasta se celebrará el día 11 del próximo mes de Abril á la una de su tarde en la casa-Ayuntamiento,

ante la Comisión respectiva y las proposiciones se adaptarán al modelo adjunto.

Cidra, Marzo 26 de 1885. — El Secretario, *Práxedes Santiago*. — Vº Bº — El Alcalde, *Bas*.

MODELO DE PROPOSICIONES.

"Don N.... N...., vecino de...., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio y pliego de condiciones redactados por esa Comisión, para regir en la contrata de los arbitrios municipales que en ellos se expresan por lo que resta del corriente año económico, se compromete á tomar á su cargo (aquí se expresarán el arbitrio ó arbitrios que sean) por la cantidad de....

Al efecto, acompaña el recibo de haber consignado en arcas la cantidad exigida como fianza provisional."

(Fecha y firma)

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en la contrata de los servicios y arbitrios municipales que á continuación se expresan para el año económico de 1885 á 86, se sacan á remate bajo las condiciones establecidas en dichos pliegos que se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, por las siguientes consignaciones.

Servicios.	Pesos. Ctsv.
Bagajes.....	100 ..
Medicinas á enfermos pobres.....	100 ..
Arbitrios.	
Por el 10 0/0 sobre el valor de cada cerdo ó res que se beneficie.....	600 ..
Por el de bailes á razon de 1 peso por cada licencia.....	100 ..
Por el de matrículas de ganado á 05 centavos una.....	60 ..
Por el de licencias de ventorrillo á 5 pesos una.....	100 ..
Por patentes de ron.....	150 ..
Por toda clase de certificaciones que se expidan por actos ó acuerdos del Ayuntamiento á razon de 1 peso por cada una..	5 ..
Por el de animales que se conduzcan al depósito municipal, á razon de 2 reales diarios por cada uno de los que ingresen.	60 ..

La subasta se celebrará el día 11 del próximo mes de Abril á la una de su tarde en la casa Ayuntamiento, ante la Comisión respectiva y las proposiciones se adaptarán al modelo adjunto.

Cidra, Marzo 26 de 1885. — El Secretario, *Práxedes Santiago*. — Vº Bº — El Alcalde, *Bas*.

MODELO DE PROPOSICIONES.

"Don N.... N...., vecino de...., según cédula personal que exhibe, entera del anuncio y pliegos de condiciones redactado por esa Comisión, para regir en la contrata de los servicios y arbitrios municipales que en ellos se expresan para el año económico de 1885 - 86, se compromete tomar á su cargo (aquí se expresarán los arbitrios ó servicios que sean) por la cantidad de....

Al efecto, acompaña el recibo de haber consignado en arcas la cantidad exigida como fianza provisional.

(Fecha y firma)

[1371] 3—1

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES.

JUNCOS.

Extracto de los acuerdos celebrados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Setiembre último.

Día 1º — Ordinaria.

No hubo sesion.

Día 3. — Extraordinaria.

Se aprobó y firmó el acta anterior, despues de las esplicaciones dadas por el tercer Teniente de Alcalde Don Julian Hernandez, y á las que se refería el acuerdo anterior.

Se enteró el Ayuntamiento del oficio de la Comisión provincial, sobre aumento y eleccion de un Concejal mas por el Colegio de Valenciano.

Se salvaron algunas omisiones del reparto territorial para 83 - 84, y fué acuerdo elevar á la Intendencia queja de agravios.

Procedióse á la liquidación de las bajas acordadas por la Comisión provincial á los contribuyentes por reparto vecinal Don Genaro Almolóvar y Don Lucas Castro.

Con algunas modificaciones se aprobaron los pliegos de condiciones para el remate de varios arbitrios municipales, y se acordó anunciar la subasta de los mismos por ocho días.

Se concedió á Don José Gimenez el ramo de bolos por ser único licitador.